

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

Barcelona, 21 de julio de 2020

### INFORMACIÓN SOBRE LA FERIA

Pollutec Lyon, que tendrá lugar del 1 al 4 de diciembre, es una de las ferias más importantes que se celebran sobre **Soluciones Medioambientales**. En la edición anterior recibió a un total de 58.102 visitantes procedentes de 128 países, con un total de expositores de 2.161.

Los sectores representados son:

1. Gestión de residuos.
2. Tratamiento de aguas.
3. Energía y Eficiencia Energética
4. Tratamiento de áreas y suelos contaminados
5. Ciudades sostenibles
6. Calidad del aire, contaminación acústica
7. Instrumentación, Análisis y Metrología
8. Gestión y Prevención de Riesgos
9. Biodiversidad y Ambientes Naturales
10. Instituciones
11. Soluciones Medioambientales para la Tierra y el Mar

Para obtener más información pueden consultar la web: <https://www.pollutec.com/>

### NUESTROS SERVICIOS

Desde **amec** estamos organizando una participación agrupada con ayuda de ICEX, en la que les ofrecemos los siguientes servicios:

La gestión de la ayuda ICEX para la participación agrupada que incluye:

- Información sobre la feria.
- Instrucciones para la contratación de servicios y plazos.
- Información de los proyectos de decoración seleccionados con las especificaciones necesarias para recibir la ayuda otorgada para la actividad.

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

- Información de los proveedores logísticos y de transporte seleccionados con información sobre la documentación necesaria, así como fechas límites de entrega de la mercancía.

### Gestión, Tramitación y cobro de la ayuda que otorga ICEX.

**El importe máximo de apoyo será 41.693,79 - Euros.**

Los conceptos susceptibles de apoyo son espacio, decoración y transporte.

Siguiendo con las directrices marcadas por ICEX España Exportación e Inversiones, esta ayuda tendrá los siguientes condicionantes:

Hasta un 20% del alquiler del espacio, decoración y transporte, para aquellas empresas para las que esta sea su segunda a quinta participación en la feria con ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones (contabilizando a partir de 2008).

Hasta un 25% del alquiler del espacio, decoración y transporte, para aquellas empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones.

Una vez transcurridos los cinco años de ayuda a la empresa en esta actividad, no se recibirá más ayuda ICEX (contabilizando a partir de 2008).

La presente convocatoria de participación en la feria POLLUTEC LYON que **amec urbis** organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de 21 de julio de 2020.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Para consultas referentes a esta actividad pueden ponerse en contacto con la persona en ICEX responsable: Sra. Eva Lopo e-mail: [eva.lopo@icex.es](mailto:eva.lopo@icex.es).

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

### Condiciones y criterios de participación:

**Criterios de admisión:** Será necesaria la participación de un mínimo de 6 empresas. Si el número de empresas interesadas en la participación agrupada supera las plazas disponibles, la selección se realizará por riguroso orden de recepción.

Fecha límite de participación: **2 de noviembre de 2020.** Con el fin de formalizar su participación, agradeceremos nos remitan el formulario adjunto debidamente cumplimentado

Una vez liquidada la ayuda ICEX, **amec** facturará el 15% del total de la ayuda repartida a cada una de las empresas participantes en concepto de Gastos de Gestión de la ayuda ICEX (tramitación de la solicitud, justificación y liquidación). Dichos gastos serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas. Dichos gastos de gestión se facturarán por **amec** una vez liquidada la ayuda ICEX.

### **Como servicios Premium opcionales les ofrecemos:**

- Preparación de la feria y networking previo.
- Asesoramiento individual para definir la mejor forma de participación acorde a su experiencia, interés y capacidades.
- Información y asesoramiento específico sobre el mercado: 1 listado de contactos de clientes potenciales bajo petición.
- Información práctica sobre traslados y restaurantes para moverse fácilmente por la ciudad.
- Acciones de Promoción colectiva.
  - Notas de prensa en medios técnicos
  - Creación de una **Landing Page** con los datos de los participantes.
  - Campaña de **Google Ads**.
  - Promoción de la participación y de la **Landing Page** en todas las redes sociales de la Asociación.
- Servicio de alerta de actos de relevancia en la feria:

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

- Servicio de alerta de aquellos eventos celebrados durante la feria y que son relevantes para los participantes por su contenido a las oportunidades que desvela y para aprovechar al máximo su participación.
- Servicios de oportunidades de colaboración
- Detección de oportunidades durante la feria y *matchmaking* con aquellas empresas que pudieran ser potencialmente colaboradores.

**Los Servicios Premium son opcionales:**

**El coste de estos servicios es de 450.- Euros + IVA para empresas asociadas. Para empresas no asociadas a amec 900.- Euros + IVA**

**Consultas: Raquel Pous (Tel: 93 415 04 22) [rpous@amec.es](mailto:rpous@amec.es)**

**Ley de protección de datos:** En aras del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a [amec@amec.es](mailto:amec@amec.es) o bien en la dirección: AMEC – Gran Vía de les Corts Catalanes, 684 Principal 08010 Barcelona.

Quedamos a su disposición para ampliar cualquier información que pueda ayudarles a tomar la decisión de participar en esta feria.

Atentamente.

Rosa M<sup>a</sup> Meseguer

Directora **amec urbis**

## FERIA POLLUTEC 2020

1 - 4 DICIEMBRE 2020

	<b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b> <b>Pollutec Lyon 2020</b>	
--	--	--

◆ Rogamos cumplimenten esta solicitud y la remitan a [rpous@amec.es](mailto:rpous@amec.es)

EMPRESA:	[ ]
PERSONA CONTACTO:	[ ]
CARGO:	[ ]
EMAIL:	[ ]

Esta solicitud deberá ir acompañada, en su caso, de un comprobante de transferencia (\*) por el importe correspondiente.

(\*) Transferencia a la cta. de **amec** nº 0081 - 0115 - 98 - 0001225024 del Banco Sabadell

El importe de la participación sólo se retornará si la anulación se produce antes de 60 días del inicio de celebración de la feria.

✓ **Gestión de la participación agrupada**

- Cuota de participación Servicios Premium opcionales:**  
 Socios: 450.- Euros+ 21% IVA = 544,50.- €  
 No asociados: 900.- Euros + 21% IVA = 1.089.- €

SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

**Fecha límite de inscripción**  
**Plazas limitadas en orden de inscripción**

**2 de noviembre de 2020**



**Más información:**  
 Persona de contacto:  
 Raquel Pous - 93 415 04 22  
 Email: [rpous@amec.es](mailto:rpous@amec.es)

**amec**  
 Gran Via de les Corts Catalanes, 684  
 08010 Barcelona  
[www.amec.es](http://www.amec.es)

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

### CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIONES AGRUPADAS / STANDS INFORMATIVOS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

#### 1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada [en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria](#).

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

#### 2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. [En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX](#).

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para esta actividad [es la que se recoge en la convocatoria](#), debiendo haber sido aprobada en el Plan sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar en concepto de gestión de la ayuda y tramitación hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. [En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso](#). Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional está referida a los servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

### 3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX

Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - **Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:**

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- **Información sobre los objetivos de esta autorización:**

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- **Vídeo con información:** <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

### 4- Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la Feria.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez transcurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá más apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

Las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX recibirán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, las empresas que participen

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

primera vez percibirán como máximo hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

### 5- Fecha límite de recepción de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida con posterioridad a **la fecha indicada en la Convocatoria.**

### 6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

### 7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la presente actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

### 8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.



## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

### 9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. [La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.](#)

### 10- Legislación aplicable:

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

### 11- Texto Fondos Feder

*“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

## FERIA POLLUTEC 2020

1 – 4 DICIEMBRE 2020

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX*

[www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)